



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 836/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio de Transferencia de Recursos del Proyecto Comunal "Mejorando las Condiciones de Habitabilidad de la Familias CHISOL de la Comuna de Alto Hospicio", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 953/11 de fecha 01 de Agosto de 2011; Decreto Alcaldicio N°960/11 de fecha de 02 Agosto de 2011, que aprueba contrato a doña Araceli Choque Cáceres y otros; Memorando N° 1101/12 de 04 de Mayo de 2012, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador indicado, esto es por termino de periodo contratado; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado doña **Araceli Choque Cáceres**, RUT 12.439.256-k, **Encargada Administrativa del Programa Habitabilidad** del Proyecto Comunal "Mejorando las Condiciones de Habitabilidad de la Familias CHISOL de la Comuna de Alto Hospicio". Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.15 del Presupuesto Municipal vigente.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LFRM/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA 836
07.05.2012



Alto Hospicio, 04 de Mayo de 2012.

MEMORANDUM N° 1101 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Informe de Gestión 2012, de la Sra. Araceli Choque Cáceres, Rut. 12.439.256-K, Encargada Administrativa del Programa Habitabilidad.

Cabe mencionar que la Sra. Choque cumplió con los objetivos de su trabajo, así como cumplió con las obligaciones de su contrato de trabajo durante el periodo que presto sus servicios.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 11405015.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Habitabilidad.
- Archivo Dideco.



Alto Hospicio 25 de Abril del 2012.

Informe de Gestión

Yo, Araceli Fabiola Choque Cáceres, RUN 12.439.256.K, vengo a informar que dentro de las funciones realizadas durante los 10 meses de contratada en el programa de habitabilidad, como Encargada administrativa, se realizaron las actividades mencionadas más adelante.

En el marco y ejecución del programa de habitabilidad en la comuna, se busco contribuir a las familias Chisol que presentaban un mayor grado de vulnerabilidad social, esto llevado específicamente a la precariedad habitacional, pobreza urbana, exclusión social, segregación espacial y falta de oportunidades que presentan la mayor parte de estas familias.

La implementación del programa genero en las viviendas intervenidas, mejoras de diseño, entrega de bienes, servicios y construcción, generando una intervención que se ajusto a las necesidades reales de las familias.

Las familias beneficiarias del programa debieron ser visitadas en varias oportunidades durante la ejecución, lo anterior, debido a que estas personas fueron intervenidas de manera integral, siendo visitadas por el Coordinador, un Ingeniero en Construcción, equipo técnico Fosis, dibujante técnico y quien suscribe. Cabe señalar, que durante las visitas realizadas se tomaron fotografías de la vivienda, recorriendo esta y los lugares a intervenidos, además se realizo un extenso diagnostico de la familia y la vivienda de modo de que en una segunda etapa se logro diseñar la propuesta de intervención, para luego crear el proyecto de intervención comunal.

Durante el proceso de ejecución, mi función principal fue realizar la rutas de visitas, relacionadas con la ubicación geográfica de las viviendas, además la preparación de material fisico para el llenado de los diagnósticos, luego de esto estos los diagnósticos eran sectorizados para comenzar el diseño de sus propuestas.

Es de importancia mencionar que uno de los mayores problemas a los que se vio expuesto el equipo de habitabilidad tubo relación con la ubicación de las direcciones de las familias y con el destino final de sus habitantes. Lo anterior, debido a que estos, en su gran mayoría tienen trabajos esporádicos, razón por la cual, no siempre se encuentran en un horario determinado, debiendo así asistir en varias oportunidades a un mismo domicilio.

Dentro de las tareas realizadas en una primera etapa, fue la ubicación de las familias en una pre visita a modo de informarles el comienzo de este proceso, además de coordinar la fecha de visita con el equipo técnico.

Cabe señalar, que en la ejecución del programa de habitabilidad se consideran varias etapas de intervención entre las cuales se pueden señalar, la etapa de diagnóstico, propuesta, presentación del proyecto de intervención comunal y la ejecución de este, cabe señalar, que durante los últimos meses el programa se encuentra en la fase de implementación de las soluciones (ejecución), específicamente en la entrega de beneficios H8 (Camas y equipamiento), coordinación de la ejecución de los talleres de hábitos e hito comunicacional.

Frente lo anterior, quien suscribe se ha concentrado en la entrega de beneficios, en conjunto con el coordinador, los cuales se realizan directamente en el domicilio de los beneficiarios, previa información a estos de la fecha y hora de entrega.

Considerando que los beneficiarios en la mayoría de los casos trabajan o bien pudiesen no encontrarse en sus domicilios al momento de la entrega, se hace una obligación informar a cada uno de estos sobre los bienes que recibirá y en que momento se realizara tal acontecimiento, razón por la cual fue necesario visitar y llamar a las familias para realizar previas coordinaciones.

Es importante mencionar que además de lo anterior, y como apoyo al coordinador del proyecto, se asistió a reuniones de coordinación con la SERPLAC, se visitó a familias beneficiadas, se coordinó con FOSIS salidas a terreno para realizar las recepciones de los bienes entregados y construcciones realizadas, además de asistir a mesas técnicas de trabajo. Durante la última fecha se han realizado las gestiones correspondientes a la ejecución de los talleres de hábitos, en los cuales participe activamente.

Sin más que informar, y esperando que estos antecedentes le sean de utilidad, se despide, atte.


ARACELI CHOQUE CACERES
RUT 12.439.256-K



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Agosto de 2011.-
DECRETO ALC. N° 960/11.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos del Proyecto Comunal "Mejorando las Condiciones de Habitabilidad de la Familias CHISOL de la Comuna de Alto Hospicio", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 953/11 de fecha 01 de Agosto de 2011; Memorandos Nos 1242/11, 1271/11 y 1339/11 de 14 y 21 de Julio y 02 de Agosto de 2011 respectivamente, de la Dideco, que solicita la Contratación del personal que indica para el programa ahí señalado; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase y ratifícase los siguientes Contratos a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se indican a continuación, para que presten servicios en el marco del Proyecto Comunal "Mejorando las Condiciones de Habitabilidad de la Familias CHISOL de la Comuna de Alto Hospicio", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunal, desde y hasta la fecha que se indica en cada caso, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado.:

NOMBRE	RUT	INICIO	TERMINO	HONORARIOS
Camila Arce Fajardo	15.056.179-5	13-07-2011	30-06-2012	\$335.000.-
Araceli Choque Cáceres	12.439.256-K	13-07-2011	30-04-2012	\$200.000.-
Ángela Siles Chávez	14.733.720-5	13-07-2011	30-06-2012	\$40.000.-
Juan Aguirre Lorca	17.052.440-3	25-07-2011	25-08-2011	\$220.000.-

2.- Los honorarios a pagar por dicho servicio, será la suma mensual bruta que se indica en la Tabla, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se hubiere devengado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Encárguese a la Dideco, la correcta fiscalización del servicio a honorarios que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar.

5.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.15 del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIA MUNICIPAL
LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RAT/jrh
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control